

**Acta N° 223** – En Montevideo, el 12 de agosto de 2010, siendo las 16:30 horas, se reúne la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, en su sede de Mercedes 1796.

Asisten: Lic. Marcos Supervielle (**MEC**), Cr. Hugo Martínez Quaglia (**UdelaR**); Esc. Marisa Peixoto (**CNSS**); Dr. Enrique Barmaimón (**CJPPU**)

Asiste: Cr. Enrique Miranda, Gerente General.

Asistente de Actas: Leticia García

De acuerdo a resoluciones del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 3 de junio de 2010, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Julio Vidal Amadeo y se designa al Lic. Marcos Supervielle para ocupar la presidencia del Fondo de Solidaridad, (se adjuntan).

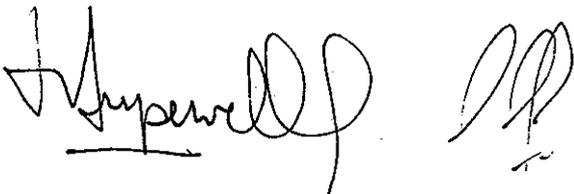
Los integrantes de la Comisión dan la bienvenida al presidente designado, quien asume sus funciones a partir de este momento. Asimismo se encuentra en sala el Dr. Vidal, quién como invitado, presenta a su sucesor y reitera los agradecimientos vertidos en el Acta a considerar y comenta con beneplácito la posibilidad de ingresar en el proyecto de ley de Presupuesto, algunas modificaciones en la legislación vigente del Fondo de Solidaridad.

#### 1 – APROBACION DE ACTA N° 222

Es aprobada por unanimidad.

Como asuntos entrados, el Gerente informa sobre la resolución del Tribunal de Cuentas en relación a la visación del Balance correspondiente al Ejercicio 2009, no siendo objeto, en esta oportunidad, de una auditoría. Las observaciones constatadas en el informe son las recurrentes, superar el 1,8% de los gastos de funcionamiento y la cobranza descentralizada.

Seguidamente se da lectura a una nota presentada por el gremio en relación a las gestiones que viene realizando para el cambio de Grupo en el Consejo de Salarios, ya cuentan con el aval del PIT-CNT, de SUTIGA y de AEBU; solicitando el respaldo de la Comisión para presentar formalmente el petitorio en los Consejos de Salarios. El Presidente opina que conceptualmente correspondería el pasaje y que se viene analizando con la Gerencia, las derivaciones que impondría. El Gerente da cuenta de los impactos en materia salarial y de algunos beneficios que se verían incrementados y está preparando un informe escrito al respecto. Luego de



un intercambio de opiniones, se resuelve proseguir con el diálogo con el gremio y retomar el punto en la próxima sesión.

Seguidamente se informa que se incorporó en sus funciones, desde el 2 de agosto, la Dra. Carolina Torrens como Asesora Jurídica del organismo, luego de aprobada la selección por todos los miembros presentes ante solicitud de la Gerencia, la misma es ratificada en la presente reunión. Se contratan los servicios de la mencionada profesional con una dedicación horaria de cuatro horas diarias y una remuneración

### **MODIFICACIONES LEGALES DE LA LEY 16.524**

Se pasa a considerar el borrador sobre modificaciones a la Ley 16.524.

Es invitada a la sesión la Dra. Carolina Torrens a los efectos de informar sobre el contenido de las modificaciones propuestas.

Luego del intercambio de opiniones de todos los miembros y recogidas las sugerencias, se aprueban por unanimidad las modificaciones legales y fundamentos que se adjuntan y se recomienda realizar un Resumen Ejecutivo que acompañe a las mismas, a los efectos de su presentación ante el Ministro de Educación y Cultura, en reunión ya concedida para el próximo 17 de los corrientes, en la que concurrirán el Presidente, el Secretario y el Gerente.

Se le agradece a la Asesora su comparecencia y se retira de Sala.

### **2- SECTOR RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN**

El Gerente informa sobre los niveles de recaudación y según el cuadro comparativo de Recaudación 2010 vs 2009, acumulado a junio (se adjunta), se sigue operando un aumento considerable de lo recaudado en el Fondo, tanto del tributo del Fondo como del Adicional, que están en el orden del 59%. A nivel de las Cajas el aumento se verifica en torno al 13%.

Por lo tanto en la recaudación total se muestra un aumento del 25 % respecto al año anterior.



Se informa que el concepto "otros" comprende: EL CORREO, OCA y el BROU (débitos en cuenta).

Por último la Gerencia informa sobre el presupuesto entregado (se adjunta) con ajustes al alza en cuanto a los ingresos en función de las cifras de recaudación que se vienen verificando, por otro lado ha finalizado el ciclo de aprobación de becas y es así que se ajustó el presupuesto inicial y como se observa se han equilibrado totalmente los ingresos con los egresos.

Por último se informa sobre el avance de intimaciones en el ejercicio (se adjunta). Se muestra un 14% de profesionales que regularizaron en lo que se refiere a intimaciones simples (1ª vez) y en cuanto a las intimaciones certificadas el 45% de los mismos regularizaron su situación. A la fecha se ha recaudado (contado y convenios) por tales acciones, la suma de \$ 1.847.000.

### 3 – SECTOR BECAS

El Gerente informa que según el cuadro que se adjunta a la fecha se han otorgado 5.860 becas, de las cuales aproximadamente unas 1.250 corresponden a medias becas, que gira en el entorno del 21%.

Se indica que la baja de solicitudes respecto al año anterior se debe a varios factores, entre los cuales podemos destacar la rigurosidad en los plazos de inscripción, la introducción de la media beca, la publicación del máximo de ingresos a los efectos de acceder a la misma, la actualización de datos y no podríamos descartar la mejora en los ingresos de las familias.

Se informa que actualmente se han verificado 110 bajas, producto de la actualización de datos, de las cuales 60 fueron por omisión de información y de estas, 34 casos se les ha solicitado devolución de la beca percibida, por un total aproximado de \$2.000.000 (son pesos uruguayos dos millones). El Gerente agrega que se informará detalladamente sobre el punto en la próxima reunión.

Se informa que se realizó el llamado para la contratación de Jefe del Departamento de Becas. Luego de la preselección se procedió a realizar las entrevistas a dos postulantes, participando de la misma el Lic. Marcos Supervielle, el Cr. Hugo Martínez Quaglia y el Cr. Enrique Miranda.

De dicha entrevista se destacó la Lic. Mª Cecilia De León, la cual cumpliría con los requisitos para ocupar dicho cargo, por lo que se sugiere la contratación de la



misma. La remuneración para el puesto se ha fijado en

Se aprueba por unanimidad la contratación de la Lic. M<sup>a</sup> Cecilia de León para el cargo de Jefa del Departamento de Becas, encomendando al Sr. Raúl Fernández a la supervisión del Sector Administrativo del Depto., en el cargo de Encargado Administrativo del Depto., quién reportará a la Jefatura del mismo.

#### 4 - VARIOS

Se adjunta como es habitual el informe de Variables Claves y Flujo de Fondos correspondientes a Julio de 2010.

La Comisión pasa a sesionar en Régimen de Comisión General, retirándose de la Sala la Secretaría.

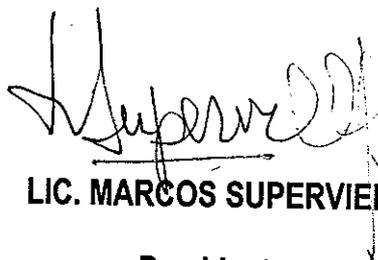
El Gerente entrega a cada miembro asistente un informe, que se adjunta, sobre la solicitud de confirmación en el cargo de Secretaria, de la funcionaria Leticia García, con una remuneración mensual de . Se agrega que el plazo de prueba se cumplió el 16 de junio próximo pasado. Luego de considerada, se aprueba por unanimidad la solicitud tal como viene de Gerencia.

Finalizada la reunión y siendo las 18:45 horas y no habiendo más temas a consideración se levanta la sesión.



**CR. HUGO MARTINEZ QUAGLIA**

**Secretario**



**LIC. MARCOS SUPERVIELLE**

**Presidente**

**ORDEN DEL DIA**

(Reunión jueves 12 de agosto, 16:30 horas)

- 1) APROBACIÓN DE ACTA N° 222
- 2) SECTOR RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
- 3) SECTOR BECAS
- 4) INFORME DE GERENCIA
- 5) VARIOS



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 18 de junio de 2010.

Señor  
Secretario de la  
Comisión Honoraria Administradora  
del Fondo de Solidaridad  
Cr. don Hugo Martínez Quaglia

Carpeta N°227879 E. 2173/10 y 2182/10  
Oficio 4244/10

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 16 de junio de 2010:

**“VISTO:** los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, formulados por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad que comprenden: el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones y sus correspondientes notas explicativas;

**RESULTANDO:** 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 160 del T.O.C.A.F., el 26 de marzo de 2010;

2) que en esta oportunidad la visación no consistió en una auditoría de los Estados Contables presentados, su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes asignados en cada rubro de los mencionados Estados con los registros contables;

3) que en oportunidad de dictaminar sobre los Estados Contables del ejercicio anterior, el Tribunal de Cuentas recomendó dar cumplimiento a las siguientes disposiciones legales:

a) Artículo 8 de la Ley 16.524, con la redacción dada por el Artículo 343 de la Ley 17.296, dado que los gastos de funcionamiento superaron el tope del 1,8% sobre los aportes recibidos;

b) Numerales 3) y 4) de la Ley 16.524, debido a que en el ejercicio los egresados no afiliados a la Caja Profesional y Notarial, no pagaron su contribución exclusivamente en dependencias del Banco de la República Oriental del Uruguay; y

c) Artículo 138 del TOCAF en su Literal C), dado que en el ejercicio no se remitió al Tribunal de Cuentas el Balance de Ejecución Presupuestal conjuntamente con los Estados Contables;

4) que de acuerdo al Artículo 160 del TOCAF el Organismo debe publicar los Estados Contables que reflejen su situación financiera;

**CONSIDERANDO:** 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados Estados y los Registros Contables;

2) que conforme a lo expresado en el Resultado 2); este Tribunal no ha practicado la Auditoría de los Estados Contables mencionados de acuerdo a las Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

3) que no se dio cumplimiento a las Recomendaciones indicadas en el Resultado 3) Literales A) y B);

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto por los Artículos 138 y 160 del T.O.C.A.F.;

#### **EL TRIBUNAL ACUERDA**

1) Visar el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones y las correspondientes notas, emitidas por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad con el alcance expuesto, al solo efecto de su publicación;

2) En las citadas publicaciones deberá expresarse: "Los presentes Estados Contables no han sido objeto de Auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos, las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la

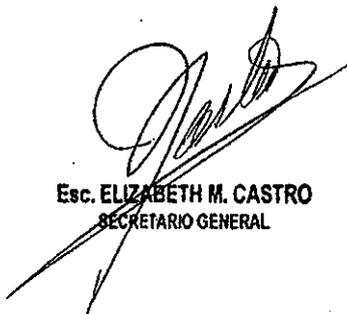


**TRIBUNAL DE CUENTAS**

- Administración del Organismo”;
- 3) Téngase presente lo establecido en el Considerando 3 de la presente Resolución; y
  - 4) Comunicar la presente Resolución a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad”.-

Saludo a Usted atentamente.

sd

  
Esc. ELIZABETH M. CASTRO  
SECRETARIO GENERAL

Montevideo, 5 de Agosto de 2010.

**Comisión Honoraria Administradora  
del Fondo de Solidaridad.**

**PRESENTE**

Por la presente la Comisión Directiva de AFFOS, desea poner en vuestro conocimiento las acciones que hemos realizado respecto al cambio de grupo laboral.

Cuando se reinstalaron los Consejos de Salarios en el año 2005, se nos ubicó en un grupo residual (Grupo 20) en el entendido de que nuestra actividad no estaba definida en los grupos restantes.

A través de nuestra tarea gremial nos informarnos y participamos en encuentros con otros sectores, en donde advertimos que nuestra actividad laboral está bien definida por otro grupo, que no corresponde a nuestra ubicación actual en el grupo residual número 20.

Dadas la naturaleza jurídica del Fondo de Solidaridad, como institución de recaudación y otorgamiento de prestaciones, el grupo del Consejo de Salarios que más se ajusta a las características de nuestras tareas, es el Grupo 14 subgrupo 03.

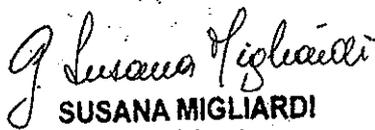
Ante las inminentes negociaciones laborales en los Consejos de Salarios 2010, nos asesoramos en SUTIGA para solicitar el cambio de grupo. A su vez mantuvimos una reunión con el Sr. Castellanos del PIT-CNT quien nos indicó que nuestra petición era viable y debía ser planteada al Secretario General de AEBU Sr. Fernando Gambera y al consejero Sr. Leonardo Marquez.

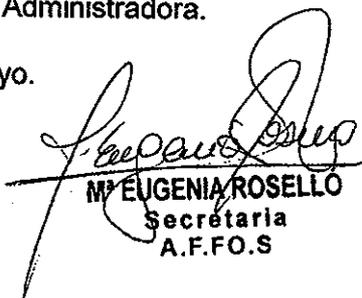
Luego de mantenidas las reuniones correspondientes, ambas instituciones (PIT-CNT y AEBU) estuvieron de acuerdo en que debíamos modificar nuestra situación laboral ante los Consejos de Salarios, con un pedido de reclasificación para poder integrarnos al grupo 14.

Para ello contamos con el aval del Sr. Castellanos ( PIT-CNT ), de SUTIGA y del Sr. Fernando Gambera ( AEBU )

Por lo antes expuesto solicitamos el respaldo de la Comisión Administradora para poder presentar nuestro caso en los Consejos de Salarios del mes de Setiembre de 2010, y resolver esta situación con la conformidad de los trabajadores y la Comisión Administradora.

Contamos con vuestro apoyo.  
Atte. Comisión Directiva.

  
**SUSANA MIGLIARDI**  
Presidente  
A.F.F.O.S

  
**M<sup>te</sup> EUGENIA ROSELLO**  
Secretaria  
A.F.F.O.S

  
**CECILIA MALZZONI**  
Tesorera  
A.F.F.O.S

**Comparación Recaudación 2010 vs 2009**

**Acumulado Junio**

**FONDO**

	2010	2009	Variación	Variación %
Abitab	14,616,504	9,583,294	5,033,210	52.5%
Red Pagos	4,621,140	2,471,699	2,149,441	87.0%
Otros	771,237	308,969	462,269	149.6%
SubTotal Fondo	20,008,881	12,363,962	7,644,919	61.8%
Caja Notarial	2,428,844	2,403,153	25,691	1.1%
Caja Profesional	32,515,714	27,913,764	4,601,951	16.5%
SubTotal Cajas	34,944,558	30,316,917	4,627,641	15.3%
<b>Total</b>	<b>54,953,439</b>	<b>42,680,879</b>	<b>12,272,560</b>	<b>28.75%</b>

**ADICIONAL**

	2010	2009	Variación	Variación %
Abitab	10,681,735	7,284,281	3,397,454	46.6%
Red Pagos	3,540,398	2,034,015	1,506,383	74.1%
Otros	654,171	229,947	424,224	184.5%
SubTotal Fondo	14,876,304	9,548,243	5,328,061	55.8%
Caja Notarial	962,160	870,612	91,548	10.5%
Caja Profesional	40,231,711	35,918,621	4,313,090	12.0%
SubTotal Cajas	41,193,871	36,789,233	4,404,638	12.0%
<b>Total</b>	<b>56,070,175</b>	<b>46,337,477</b>	<b>9,732,699</b>	<b>21.00%</b>

**TOTAL**

	2010	2009	Variación	Variación %
Abitab	25,298,239	16,867,575	8,430,664	49.98%
Red Pagos	8,161,538	4,505,715	3,655,823	81.14%
Otros	1,425,408	538,916	886,492	164.50%
SubTotal Fondo	34,885,185	21,912,206	12,972,980	59.20%
Caja Notarial	3,391,004	3,273,766	117,238	3.58%
Caja Profesional	72,747,425	63,832,385	8,915,040	13.97%
SubTotal Cajas	76,138,429	67,106,150	9,032,279	13.46%
<b>Total</b>	<b>111,023,614</b>	<b>89,018,355</b>	<b>22,005,259</b>	<b>24.72%</b>

## **Informe Avance Intimaciones 2010**

En el marco del proceso de fiscalización, el departamento de Recaudación y Fiscalización ha comenzado a enviar 2 tipos de intimaciones: **simples** notificando que existe una situación contributiva irregular y **certificadas** reiterando la información sobre la situación contributiva y notificando el inicio de otras gestiones de cobro (informar deuda a clearing).

En una primera instancia se comenzó intimando a los afiliados a CJPPU con deuda informada por este organismo (Mayo 2010). Posteriormente (antes de finalizar Agosto 2010) se comenzará a intimar a los contribuyentes con deuda que tienen como entidad recaudadora el mismo Fondo.

- Se enviaron 3.546 intimaciones, restando enviar 1.997 ya programadas (03/09/2010); y aproximadamente 1200 más a programar (surgidas de análisis caso a caso), con lo que en se podría cumplir el objetivo planificado de intimaciones de CJPPU a octubre 2010.
- Aproximadamente 1.000 contribuyentes regularizaron su situación entre el mes de abril y junio de 2010 en las oficinas de CJPPU

### **Resultados del Proceso de Intimación Simple**

#### **Respuesta.**

A efectos de evaluar los resultados del proceso de intimación que esta llevando acabo Recaudación y Fiscalización podemos ver en primera instancia el nivel de respuesta y sus consecuencias (datos obtenidos tras analizar 1.425 intimaciones enviadas hasta el 11/06/2010)

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Porcentaje</b>
regularizó	<b>204</b>	<b>14.32%</b>
en gestión	<b>108</b>	<b>7.58%</b>
no contesto	<b>945</b>	<b>66.32%</b>
para 2da intimación	<b>127</b>	<b>8.91%</b>
devuelto correo	<b>41</b>	<b>2.88%</b>
<b>Total</b>	<b>1425</b>	<b>100.00%</b>

En lo que respecta al nivel de respuesta, el mismo es del orden del **30.80%**

#### **Recaudación**

En segunda instancia podemos analizar el impacto en la recaudación de este proceso; señalando que en el período que va desde el 11/5/2010 –comienzo del proceso- hasta el 26/07/2010 se ha recaudado \$ 1.059.759 según se detalla en el siguiente cuadro.

Situación	Fondo	Adicional	Conv. Adic	Conv. Fondo	Recaudación
en gestión	4,368.00	1,129.00	19,935.00	20,347.00	45,779.00
no contestó para 2da intimación*	4,142.00	-	17,954.00	24,316.00	46,412.00
regularizó	12,977.00	5,745.00	23,792.00	37,101.00	79,615.00
	61,294.00	48,748.00	334,850.00	443,061.00	887,953.00
<b>Total general</b>	<b>82,781.00</b>	<b>55,622.00</b>	<b>396,531.00</b>	<b>524,825.00</b>	<b>1,059,759.00</b>

**Fuente: SISGEO**

\*esto implica que antes de enviar la segunda intimación los contribuyentes se acercaron a regularizar.

**Intimaciones certificadas 2010**

A aquellos contribuyentes que se les envía intimación vía correo certificado y que no regularizan se le informa su deuda al Clearing de Informes.

Al finalizar el proceso deben quedar contribuyentes regularizados o informados al Clearing.

**Respuesta**

Al 02/08/2010 se realizó un control de los resultados de los envíos certificados de los que se contaba con el reporte de entrega enviado por Correos

Los resultados de los 232 envíos controlados al 2/08/2010 serían los siguientes:

1	Regularizado	105	45.26%
2	gestionando	38	16.38%
3	clearing	38	16.38%
4	no contestó	34	14.66%
5	devueltos	17	7.33%
		232	

**Recaudación**

A nivel de recaudación, siempre haciendo referencia a los 232 envíos certificados controlados, se recaudaron \$ 787.096 según el siguiente detalle.

Envío	Fondo	Adicional	C Fondo	C Adic	Recaudación
1º Analistas	8,624.00	3,435.00	131,601.52	3,533.00	147,193.52
1º CJPPU	-	-	130,369.00	149,003.00	279,372.00
2º CJPPU	8,246.00	-	82,438.00	85,313.00	175,997.00
3º CJPPU	4,754.00	-	78,279.00	87,173.00	170,206.00
2º Analistas	-	-	13,547.00	781.00	14,328.00
<b>Total</b>	<b>21,624.00</b>	<b>3,435.00</b>	<b>436,234.52</b>	<b>325,803.00</b>	<b>787,096.52</b>

**INFORME SOBRE SOLICITUDES  
Y ESTUDIO DE CARPETAS 2010**

Definitivo 2010

**RENOVACION**

	TOTAL	
becarios	4060	
bajas	644	
carpetas no resueltas	0	1541
total carpetas	4704 (1)	

Solicitudes en la web hasta: 28/02/2010 5187 (6)

**PRIMERA VEZ**

	TOTAL	
becarios	279	
bajas	677	
carpetas no resueltas	0	
total carpetas	956 (4)	

solicitudes por Internet hasta: 30/11/2009 1611 (2)  
carpetas recepcionadas hasta: Definitivo 201 956

**INGRESO**

	TOTAL	
becarios	1521	
bajas	1321	
carpetas no resueltas	0	
total carpetas	2842 (5)	

total de solicitudes por Internet hasta (3) 15/02/2010 3750

**TOTALES (HASTA Definitivo 2010 )**

TOTAL DE SOLICITUDES POR INTERNET (6)+(2)+(3)	10548
TOTAL DE CARPETAS RECEPCIONADAS (1)+(4)+(5)	8502
TOTAL DE BECARIOS	5860
TOTAL DE BAJAS	2642
TOTAL DE CARPETAS NO RESUELTAS	0

**INFORME SOBRE SOLICITUDES  
Y ESTUDIO DE CARPETAS 2009**

31/12/2009

**RENOVACION**

	TOTAL	
becarios	3711	
bajas	1989	
carpetas no resueltas		
total carpetas	5700 (1)	

Solicitudes en la web hasta: 31/12/2009 5001 (6)

**PRIMERA VEZ**

	TOTAL	
becarios	647	
bajas	765	
carpetas no resueltas		
total carpetas	1412 (4)	

solicitudes por Internet hasta: 31/12/2009 3865 (2)  
carpetas recepcionadas hasta: 31/12/2009 1412

**INGRESO**

	TOTAL	
becarios	1877	
bajas	955	
carpetas no resueltas		
total carpetas	2832 (5)	

total de solicitudes por Internet hasta (3) 31/12/2009 2678

**TOTALES (HASTA 31/12/2009 )**

TOTAL DE SOLICITUDES POR INTERNET (6)+(2)+(3)	11544
TOTAL DE CARPETAS RECEPCIONADAS (1)+(4)+(5)	9944
TOTAL DE BECARIOS	6235
TOTAL DE BAJAS	3709
TOTAL DE CARPETAS NO RESUELTAS	0

Flujo de Fondos Real - Pto  
 ENERO - JULIO 2010  
 Cifras expresadas en \$

	Jul-10		
	Real	Pto	Variación
<b>Saldo inicial de disponibilidades</b>	57.629.611	57.629.611	0
<b>Ingresos operativos</b>			
Recaudación Fondo	124.530.880	125.289.180	-758.300
Recaudación Adicional	61.562.309	62.453.678	-891.369
Otros ingresos	27.635		27.635
<b>Total de ingresos operativos</b>	<b>186.120.824</b>	<b>187.742.858</b>	<b>-1.622.034</b>
<b>Egresos operativos</b>			
Pago de Becas	37.644.644	113.140.573	-75.495.929
Transf. Udelar	35.824.683	35.797.767	26.916
Transf. MEC	3.373.212	3.373.212	0
Remuneraciones	8.907.318	8.800.115	107.203
Comisiones Becas	278.399	318.000	-39.601
Otros Egresos	4.973.922	6.416.678	-1.442.756
<b>Total de egresos operativos</b>	<b>91.002.178</b>	<b>167.846.346</b>	<b>-76.844.168</b>
<b>Flujo operativo neto</b>	<b>95.118.646</b>	<b>19.896.512</b>	<b>75.222.134</b>
Ingresos no operativos (MEC y otros)	262.889		262.889
Egresos no operativos:	378.226		378.226
Transf. Becas C. Quijano	0		
<b>Flujo no operativo neto</b>	<b>-115.336</b>	<b>0</b>	<b>-115.336</b>
Flujo neto de inversiones	1.161.331	748.397	412.934
Transf. Obra Fachada	0		
Flujo neto de financiamiento			0
<b>Flujo neto final</b>	<b>93.841.979</b>	<b>19.148.115</b>	<b>74.693.864</b>
<b>Saldo final de disponibilidades</b>	<b>151.471.590</b>	<b>76.777.726</b>	<b>74.693.864</b>

## PRESUPUESTACION ENERO - DICIEMBRE 2010 (AJUSTADO)

	Ene-10	Feb-10	Mar-10	Abr-10	May-10	Jun-10	Jul-10	Ago-10	Sep-10	Oct-10	Nov-10	Dic-10	Total
<b>INGRESOS OPERATIVOS</b>													
<b>RECAUDACIÓN</b>													
RECAUDACIÓN FONDO CAJA NOTARIAL	1.047.196	242.093	436.773	542.234	296.800	186.514	70.125	365.738	1.418.247	483.849	535.198	15.840.957	21.470.725
RECAUDACIÓN FONDO CAJA PROFESIONAL	21.721.265	2.059.913	4.311.264	1.407.887	1.260.803	1.200.628	1.097.414	986.206	13.096.156	25.285.661	32.423.931	49.853.788	154.704.417
RECAUDACIÓN FONDO REDES	3.027.680	2.357.366	3.334.240	3.496.016	3.275.081	3.516.346	4.136.600	3.544.353	8.133.465	8.391.446	7.760.079	22.417.014	73.389.687
<b>FONDO</b>	25.796.141	4.659.372	8.082.277	5.446.138	4.832.184	4.903.488	5.304.140	4.896.297	22.647.868	34.166.956	40.719.209	88.111.759	249.564.928
RECAUDACIÓN ADICIONAL CAJA NOTARIAL	15.991	31.032	131.584	74.032	160.247	583.955	729.233	13.783.419	263.740	1.642	0	38.417	15.813.302
RECAUDACIÓN ADICIONAL CAJA PROFESIONAL	523.965	240.677	616.444	666.715	10.615.763	28.463.257	33.982.485	31.225.518	28.415.571	8.907.218	5.077.338	1.817.634	150.462.586
RECAUDACIÓN ADICIONAL REDES	1.467.859	1.533.295	2.164.760	2.090.359	3.236.837	4.185.101	3.963.691	6.199.702	2.840.589	2.886.904	3.122.583	4.105.638	37.707.319
<b>ADICIONAL</b>	2.007.815	1.805.003	2.912.798	2.831.107	14.012.848	33.232.313	38.485.409	51.208.639	31.519.900	11.805.764	8.199.921	5.961.690	203.983.206
<b>TOTAL INGRESOS</b>	27.803.956	6.464.376	10.995.075	8.277.244	18.845.032	38.135.801	43.789.548	56.104.937	54.167.768	45.971.720	48.919.129	94.073.449	453.548.035
<b>EGRESOS</b>													
BECAS OTORGADAS													
TRANSFERENCIAS UDELAR	1.987.737	1.786.953	2.883.670	2.802.796	13.872.719	32.899.990	38.100.555	50.696.553	31.204.701	11.687.707	8.117.921	5.902.073	201.943.374
REMUNERACIONES	1.192.281	1.034.116	1.062.774	1.216.852	994.206	1.436.675	1.102.714	1.173.265	1.266.984	1.272.378	1.182.906	1.610.099	14.545.249
SERVICIOS DE TERCEROS	183.309	192.703	251.977	231.121	216.934	197.556	227.874	219.886	338.150	297.443	330.044	322.116	3.009.111
COMISIONES	280.749	67.317	112.663	85.634	191.239	384.053	440.697	563.851	544.479	462.518	491.992	943.536	4.588.728
SEGUROS	12.264	12.264	12.264	12,264	12,695	12,695	12,695	12,695	12,695	12,695	12,695	12,695	150,615
OTROS GASTOS ADMINISTRACIÓN	49.935	90.625	169.446	180.249	127.896	121.697	93.795	126.568	610.381	237.302	199.632	88.652	2.086.179
COSTOS FISCALES	62.508	73.120	81.430	101.557	81.891	82.341	85.837	90.745	136.299	114.798	137.069	145.630	1.193.227
PROMOCION Y DIFUSION			25.000				25.000		50.000				100.000
EGRESOS FINANCIEROS	4.953	5.695	43.351	42.442	60.426	63.475	62.580	61.263	61.469	61.343	61.198	62.019	590.214
OTROS EGRESOS - PARTIDA AL MEC			3.373.212										3.373.212
<b>TOTAL EGRESOS</b>	3.773.736	3.262.793	23.327.368	19.884.487	37.273.115	56.913.590	61.866.854	74.659.934	55.940.266	35.861.292	32.248.565	30.801.928	436.913.935